RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Vivienda, por la que se da publicidad a la actualización de precios máximos de venta o adjudicación de la vivienda de protección pública para el ejercicio 2010. (2010060472)

El Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura, establece a lo largo del Capítulo I de su Título I los precios máximos de venta y adjudicación de las diversas modalidades de vivienda protegida de promoción privada para venta.

Así lo hace en el artículo 16 con respecto a las viviendas del programa especial, en el artículo 21 con respecto a las viviendas medias y en el artículo 27 para las viviendas de régimen especial, general y concertado. En todos estos artículos se prevé la actualización de los precios de venta o adjudicación de forma automática en función de las variaciones porcentuales del Índice Nacional General del Sistema de Índices de Precios al Consumo, que operará cada mes de enero, el día en que se haga público el índice anual del ejercicio económico inmediato anterior.

El resto de modalidades de vivienda protegida, así como las calificadas con destino a arrendamiento, establecen sus precios máximos de venta o arrendamiento en referencia a los precios de venta de las modalidades señaladas anteriormente.

Con fecha 14 de enero de 2010 el Instituto Nacional de Estadística ha dado publicidad a la variación interanual del Índice de Precios al Consumo del mes de diciembre de 2009, situándolo en el 0,8%.

Por la tanto, en aras de una mayor transparencia y claridad en el mercado inmobiliario, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Decreto 114/2009, de 21 de mayo, y el artículo 5.1. del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los precios máximos de venta o adjudicación de las viviendas de protección pública para 2010, que figuran como Anexo a la presente Resolución, resultantes de su actualización en función de las variaciones porcentuales del Índice Nacional General de Sistema de Índices de Precios al Consumo del ejercicio económico anterior.

Mérida, a 18 de enero de 2010.

El Director General de Vivienda,
JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ

A N E X O

PRECIOS MÁXIMOS (EN EUROS) DE VENTA O ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2010

De conformidad con la variación interanual del Índice de Precios al Consumo del mes de diciembre de 2009, publicada con fecha 14 de enero de 2010 por el Instituto Nacional de Estadística, procede la actualización de los precios señalados en los artículos 16, 21 y 26 del Decreto 114/2009, de 21 de mayo, incrementándolos en un 0,8%.

1. Precios de las Viviendas del Programa Especial (artículo 16.1 del Decreto 114/2009, de 21 de mayo):

SUPERFICIE MÍNIMA ÚTIL DE VIVIENDA	UNIDAD DE ADQUISICIÓN	PRECIO MÁXIMO
< 90 M^2	Vivienda y garaje vinculado	844,96*
≥ 90 M^2	Vivienda	844,96**
	Garajes y trastero excedentes	506,97

*En todo caso el precio total de venta de las mismas no puede exceder del que correspondería a una vivienda de 80 metros de superficie útil y habrán de disponer de una plaza de garaje vinculada incluida en dicho precio.

**No será necesario que cuente con garaje vinculado.

2. Precios de las Viviendas Medias (artículo 21.1 del Decreto 114/2009, de 21 de mayo):

SUPERFICIE ÚTIL POR METRO CUADRADO DE LA VIVIENDA		PRECIO MÁXIMO		
MÍNIMA	MÁXIMA	ZONA A	ZONA B	ZONA C
> 30	≤ 60	1.421,15	1.377,88	1.241,23
> 60	≤ 90	1.303,87	1.264	1.138,74
> 90	≤ 120	1.184,29	1.147,86	1.138,24

3. Precios de las Viviendas de Régimen Especial (artículo 26.1.B.1 del Decreto 114/2009, de 21 de mayo):

ZONA	BLOQUE	UNIFAMILIAR
APS	984,38	987,04
A	949,22	952,29
B	849,5	868,95
C	794,4	813,32

4. Precios de las Viviendas de Régimen General (artículo 26.1.B.2 del Decreto 114/2009, de 21 de mayo):

ZONA	BLOQUE	UNIFAMILIAR
APS	1.093,76	1.119,06
A	1.054,7	1.079,09
B	943,88	965,48
C	882,68	903,56

5. Precios de las Viviendas de Régimen Concertado (artículo 26.1.B.3 del Decreto 114/2009, de 21 de mayo):

ZONA	BLOQUE	UNIFAMILIAR
APS	1.245,87	1.274,68
A	1.201,36	1.229,16
B	1.075,14	1.099,75
C	1.005,42	1.029,69

Todos los precios están expresados en euros por metro cuadrado de superficie útil (IVA no incluido).

• • •